

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"APROVECHA 2+1 EN RABICAN JUNIO 2026"

1. Nombre de la Campaña

APROVECHA 2+1 EN RABICAN JUNIO 2026

2. Objetivo

Incentivar la compra, rotación y el oportuno abastecimiento de productos biológicos veterinarios de la marca aliada **VECOL PETS**, específicamente de la línea de vacunas **RABICAN**, otorgando a los clientes y asociados un beneficio comercial consistente en la entrega de una (1) unidad adicional sin costo por cada dos (2) unidades de la misma referencia adquiridas durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente promoción comercial tendrá una duración y validez de carácter estricto, definitivo e improrrogable desde el **01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico asignadas por la Cooperativa para esta actividad, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima en esta actividad promocional todos los clientes, productores del sector agropecuario, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial de las referencias de producto seleccionadas dentro del término de vigencia establecido y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales consignadas en este documento.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo de vigencia de la campaña.



- El cliente deberá adquirir un mínimo de dos (2) unidades de la referencia **RABICAN** en un mismo acto de compra, lo cual quedará asentado en una única factura.
- Por la compra de cada dos (2) unidades de dicha referencia, el sistema POS de facturación de la Cooperativa liquidará de forma automática y directa una (1) unidad adicional del mismo producto sin costo comercial alguno (Esquema 2+1).
-

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica de manera única y taxativa para el producto **RABICAN** perteneciente al portafolio del aliado comercial **VECOL PETS**. No se admitirán otras presentaciones, líneas o marcas distribuidas por la Cooperativa para efectos de la aplicación de esta mecánica.
- **Restricción por Tiempo Limitado:** El beneficio comercial se otorga bajo la premisa de una oferta especial y transitoria, por lo cual solo se generará el derecho a la bonificación si la compra se perfecciona plenamente dentro de las fechas fijadas en el capítulo tercero.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la entrega gratuita de una (1) unidad de la línea **RABICAN** por cada dos (2) unidades compradas de la misma referencia de la marca aliada **VECOL PETS**. Bajo ninguna circunstancia el beneficio podrá ser canjeado por otros artículos del portafolio, ni se otorgarán descuentos porcentuales sustitutivos en su lugar.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa



- constituye la única evidencia probatoria válida para acreditar el cumplimiento de la mecánica de compra y exigir la entrega inmediata del beneficio.
- La aplicación de la bonificación comercial está estrictamente sujeta a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limitado) de las referencias promocionales en cada sede al momento de la transacción mercantil.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la equidad entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones o entregas posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **VECOL PETS** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna la bonificación de una unidad adicional por cada dos unidades facturadas de la referencia seleccionada en las cajas autorizadas.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario promocional disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.
- No aplica para productos de la marca **VECOL PETS** en presentaciones o referencias diferentes a **RABICAN**.
- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 01 de junio o después del 30 de junio de 2026).
- El beneficio de la unidad de bonificación es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.

11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso a la bonificación 2+1 ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio a productos, líneas o marcas no incluidas expresamente en la campaña oficial.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que alteren el mínimo de unidades requeridas en la factura original.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.

APROVECHA

**Celeste en
el alma y en
el collar**



2+1



Promo válida desde el 1 al 30 de Junio

TULUÁ
Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI
Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO
Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA
Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 1 al 30 de Junio de 2026.*